

Villa de Rossemayor      Nov de 1877

Libro de cuentas de las rentas de este tiempo con los  
datos que tomo este Ayuntamiento.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



N. 0.784.179

Acta municipal

Señores Concejales  
que quidaren en  
esta renovación

D. Blas Aparicio

Rodrigo Quilla

Juan Gutierrez

Señores concejales en  
frentes.

D. Juan Pizar

Manso Moreno

Leopoldo Aguado

José Guzmán

En la villa de Torreblanca a primero  
de julio de mil ochocientos setenta y  
nueve, se reunieron en las Casas Concejales,  
previa especial convocatoria del  
Señor Alcalde que esa noche de presente,  
que fueran los señores que esan en esta  
renovación y que al margen se nombra,  
asi como los señores en frentes que igual  
mente se mencionan, el Señor Alcalde  
Saqueinte D. Blas Aparicio, después  
de oírse los informes por el de sus va-  
tos, sus trabajos que fueron en sus cargos,  
resignó el mando y la presidencia interina  
en el Señor Concejale D. Manso Moreno  
por ser el que resultó en mayoría, según

el artículo 5º de la ley. Acto seguido se oírse por  
cada concejal de su clase en una sola papelita  
el del compañero que considerase digno para nombrar  
al Alcalde, siempre que sepa leer y escribir. Se  
puestas estas papelitas, llamados que fueran  
los señores Concejales, uno a uno, por orden de se-  
ñal, el Señor presidente sacó una a una las  
papelitas leyendo malta vez su contenido  
y siendo chekado elegido por mayoría rela-  
tiva del número total de Concejales D. Rodri-  
go Quilla Dominguez. El Señor D. Rodrigo  
Quilla pasó a mayor del presidente en  
su lugar, resignando el cargo, y dadas las que  
a sus compañeros por la distribución

que se nombraban para este fin; despues  
 que por el mismo medio se procediese a el nom-  
 bramiento de Sines, con la advertencia de que  
 el elegido para este cargo tenia que ser  
 si no quise ver las y excois con el Al-  
 calde; y resulto nombrado: D. Alonso Moro-  
 no por unanimidad de votos, siendo en el acto  
 posesionado en su cargo; seguidamente se procedio  
 al dar el numero correspondientes a los señores  
 concejales resultando, D. Francisco de las pri-  
 meras conceja, D. Alonso Moreno, segundo, D.  
 Cipriano Agudo, tercero, D. Juan Gutierrez,  
 quarto, D. Blas Navarro, quinto, D. Jose  
 Jimenez, sexto. Formada la posesion de sus  
 cargos se puso a discusion el numero de sesio-  
 nes ordinarias que se debian celebrar en la se-  
 mana y las dias y horas mas convenientes  
 a los señores concejales, y acordado para  
 los domingos, despues de misa mayor y enton-  
 se ocupado a las ocho de la noche. Con lo qual  
 se dio por terminada esta sesion inaugural, en  
 cumplimiento del art. 1.º de la ley, firman-  
 do esta acta todos los señores concejales que  
 saben y haciendo de cada uno de los que no sa-  
 ben con unigo el secretario segun certifi-

Rodrigo Trilla      Alonso Moreno  
 Juan. Pizar      Cipriano Agudo  
 Blas Navarro      Juan Gutierrez  
 Jose Jimenez  
 Francisco Carreras



En la villa de Torremunyan a sus diez y siete dias  
de noviembre setenta y nueve se constituyeron  
bajo la Presidencia del Sr. D. Mateo D. Padilla  
Padilla, y los señores, Pelas, Moreno, Gutierrez  
Segundo y Jimenez, en sesion ordinaria de este ay.  
y habiéndose la sesion por dicho Sr. Presidente  
se leyó el acta anterior y quedo aprobada. Dicho Sr. Presidente  
nombro al Sr. D. Manuel de Castro, para que represente al  
Ayuntamiento de Torremunyan, en el Ayuntamiento de la  
Capital de la Provincia de Salamanca, para que represente  
a la Corporacion que habiendo presentado la  
demision del cargo de Regente de este Ayuntamiento  
en la Capital, que tiene el Sr. D. Manuel de Castro, si  
habia pensado poder ser nombrado para el Ayuntamiento  
de Torremunyan, y si habia pensado poder ser nombrado  
para el Ayuntamiento de la Capital de la Provincia, y teniendo  
noticias que el Sr. D. Manuel de Castro, es una persona  
muy digna para desempeñar dicho cargo, lo proponia a la  
Corporacion. Dicho Sr. Presidente, y considerando  
que el Sr. D. Manuel de Castro ha presentado la demision  
de su cargo de su espontanea voluntad y que este  
Ayuntamiento no puede estar sin representante en la  
Capital, y teniendo en cuenta que el Sr. D. Manuel de Castro  
y el Sr. D. Gutierrez, concurren las circunstancias de aptitud,  
etc., para ser nombrados e interinamente para el  
desempeño de dicho cargo, por unanimidad acordaron  
nombrar al Sr. D. Manuel de Castro, Regente de este Ayuntamiento,  
con todas las facultades que en este caso se requieren,  
para que concurren y representacion del mismo y sin  
necesidad de ningun otro poder, y que se le  
debe de las dependencias del Estado en la Capital.



y en las oficinas generales de la ciudad de Badajoz, manteniendo  
fiere a los intereses de este Ayuntamiento y todo lo  
deudas que se le ocurran, representando a la Corpora-  
cion en cuantos casos se oyeran y partiendo de  
la liquidacion con la Hacienda, sea que se suscri-  
ciones intransmisible en quibalaunia de los bienes de  
depreciar magnitudes, cantidades, valores y documentos  
de intereses que a esta Corporacion correspondan o  
correspondieren pudieren suscribirse. Ultimamente  
acuerdo de la Corporacion que se saque copia de este acuerdo  
y se remita al Regente nombrado D. Placido de  
y Sobor, para que pueda acreditar su cambra  
niente. Lo que tengo por asi acordado y se trata  
se hizo en la sesion de oficio y se firmaron dichos  
señores de que yo el secretario certifico

Moderador *Milla* *Francisco Pizar*

*Placido* *Ciriano Segura* *Alonso Moreno*

*Juan Garcia* *Alcalde del Regidor*

*Jose Guerrero*

*Juan de Dios*

*Secretario*

En la villa de Tornavacas a trece de julio de  
mil ochocientos setenta y nueve, se ausente tuvieron  
en las Casas Consistoriales en sesion ordinaria  
de este dia bajo la presidencia del señor Alcalde  
D. Rodrigo Milla, y con asistencia de los señores  
Concejales, D. Placido, Moreno, Segura, Placido y  
Guerrero. Se leyó el acta de la  
anterior y quedo aprobada. Por el señor Presiden-  
te se dio cuenta a la Corporacion de que en  
tal se ha hecho constando el mismo Ayuntamiento  
que el haberse constituido el mismo Ayuntamiento





N. 0.784.223

casamente me tenia ordenado al Depositario  
de fondos municipales, que presentase una  
liquidacion exacta de los fondos, tanto mu-  
nicipales, como de consumos que tambien esta  
bana a su cargo, y habiendole referido en es-  
te dia, lo puse en conocimiento de la Corpora-  
cion para que fuese examinada la conta-  
bilidad municipal, y haer responsable si alguna  
falta se encontraba a quien correspondiese. En  
terceros dichos sucesos de lo expuesto por  
el Sr. Presidente se ordeno acto continuo q  
por el Secretario se presentasen los presupuestos  
vigentes, libros de intervencion, y actas de ayuntamiento y  
demas documentos de dicha contabilidad, asi como por  
el Depositario y mandador de consumos se presen-  
tase una liquidacion de cargo y data de todos los  
fondos que se han a su cargo, examinados  
Todos los documentos por el Sr. <sup>Presidente</sup> resultan  
a su cargo desde el año de 74 a 79, hasta 79 se sigue  
resultan de dicho y sus nul cuarenta y siete  
actas y cincuenta y cinco, procedente de consumos  
y fondos municipales, y mandata en dicho y sus  
nul setenta y tres y nueve de actas y ochenta  
y dos de consumos resultando un saldo en favor  
del Depositario de trescientas treinta y tres  
treinta y dos centimos. al examinar los docu-  
mentos de data <sup>resultan</sup> diez y nueve reales y  
cinco pesetas, de pagos ordenados por el Sr.  
Alcalde Sahente D. Blas Ramirez, de los  
ordenados en el presupuesto de gastos y de otros  
ordenados en el presupuesto de gastos de otros







En la villa de Torreemayo a veinte de julio  
de mil ochocientos setenta y nueve, los señores  
que componen la corporacion de la misma se-  
nada en sus casas consistoriales en sesion ordinaria  
de este dia bajo la presidencia del señor Alcalde  
D. Rodrigo Sevilla, y habiendo sesion por dicho  
señor, se leyó el acta de la anterior y queda apro-  
bada; por el señor presidente suando dar lectura  
a los decretos de la semana anterior, acordando  
se de cumplimiento a todas sus disposiciones. Y noten-  
diendo asuntos de que trata el levantado la sesion  
que firmen dichos señores de que el secretario es  
figio.

Rodrigo Sevilla Pres. P.º  
Ciriaco Acosta

Alonso Moreno

Juan Garcia M.º

Jesús de Ocampo

En la villa de Torreemayo a veinte y siete  
de julio de mil ochocientos setenta y nueve  
los señores que componen la corporacion de la mis-  
ma se reunieron en las casas consistoriales en  
sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia  
del señor Alcalde D. ~~Rodrigo Sevilla~~ Rodrigo  
Sevilla, y habiendo sesion por dicho señor, se  
leyó el acta de la anterior y queda aprobada. Suando dar lectura a los  
decretos de la semana anterior, y noten-  
diendo asuntos de que trata el levantado la sesion que firmen  
dichos señores de que el secretario es



En la villa de Fernanvaz a tres de Agosto e  
en el ochocientos setenta y nueve, los señores que  
componen la corporacion de la misma se reunieron  
en sus casas consistoriales en sesion ordinaria e  
este dia bajo la presidencia del Sr. D. Mateo  
D. Rodrigo Puella, y habiendo sido por dicho se-  
ñor, por un el secretario de lectura del acta anterior  
y queda aprobada. Por la presidencia se mandó la  
lectura a los doctores de la semana anterior  
y ratificando asentos de que trató de herante la se-  
sion que se van de las señores de que va el siguiente  
certifico =

Mateo Puella Pres. <sup>co</sup> Pilar

Cipriano Agudo Alonso Monero

Juan Garcia Plas Plancas

Juan de Dios

En la villa de Fernanvaz a diez de Agosto  
en el ochocientos setenta y nueve, los señores  
que componen la corporacion de la misma se reunieron  
en sus casas consistoriales en sesion  
ordinaria este dia bajo la presidencia del Sr.  
D. Mateo D. Rodrigo Puella, y habiendo sido  
por dicho señores por un el secretario de  
lectura del acta anterior y queda aprobada; Por el Sr.  
Presidente se dio cuenta a la corporacion que hera  
llegada la hora de abrir la puerta del Santo, por  
haber el puente de las granas, y para ello se nombró  
al Sr. D. Juan de Dios para que lo abra con  
bueno provecho de los señores de lo expuesto por el Sr.  
D. Juan de Dios de las señores de lo expuesto por el Sr.





N. 0.784.201

nos Presidente y expreso aceptado el pensamiento y si  
sola necesidad el des principio a suget el granos  
posito con el fin de reintegrar en esta Republica  
todas las atensas posibles por una municipal acordada  
que se habra desde el dia de mañana la fuerza y sub  
principio a suget luego, con te teniendose en un  
debidus de la corporacion en el local de fuerza con  
aberto de suspeniadas las granos por si son de hecho  
y presentat las mudas. Mea teniendos otros asun  
tos de que tratat de hoanto la sesion que finisan de hoy  
dinos de que estefio

*Mano Quinto Juan Pizar*  
*Alfonso Moreno*  
*Juan Garcia*  
*Melas Planice*  
*Jesuan de Doumper*  
dino

En la Villa de Badajoz a diez y siete de  
Agosto de mil ochocientos setenta y nueve los  
dinos que componen la corporacion de la misma  
se reunieron en sus salas capitulares en sesion  
ordinaria de tarde bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Rodrigo Quinto, y habiende se oyo y  
chido dino por un diluntario de latuna del  
acta anterior y quido aprovada. Dose el Sr.  
Presidente de puro presente a la corporacion  
de que estefio. Los venos por...

nes se le ha de suministrar Mercurio y Batista que  
tamtamente. Entendidos dichos señores de lo expuesto por  
el Sr. Presidente por unanimidad acordaron que si  
fueran catorce señores que han de servir gratis la adis-  
tencia facultativa, y como que se han de suplir las  
vacaciones por el Sr. Municipio. Y no teniendo otros  
asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron  
dichos señores de que certifico -

Modrego Pinilla Juan<sup>co</sup> Pilar Plas Plamiro  
Ciriaco Agudo Alonso Moreno  
Juan Espinosa

Juanando Domingo

En la Villa de Plasencia a veinte y cuatro de  
Agosto de mil ochocientos treinta y nueve los  
señores que componen la corporacion de la misma  
se reunieron en sus Casas Consistoriales en sesión or-  
dinaria a este día bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Modrego Pinilla, y habiendo leído  
por dicho Sr. por el secretario de lectura el  
acta anterior y queda aprobada. Por la presidencia  
se mandó dar lectura a los Partes de la semana an-  
terior, y no teniendo asuntos de que tratar se levan-  
tó la sesión que firmaron dichos señores de que certifico

Modrego Pinilla Juan<sup>co</sup> Pilar Plas Plamiro  
Ciriaco Agudo Alonso Moreno  
Juan Espinosa Plas Plamiro  
Juanando Domingo

En la Villa de Plasencia a treinta y cinco de  
Agosto de mil ochocientos treinta y nueve  
los señores que componen la corporacion de la

misma se reunieron en sus casas respectivas  
en sesión ordinaria e interina bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Sevilla,  
habiendo sesión pública sin, por el despa-  
cho de lectura del acto anterior y queda acordado, que  
el Sr. Presidente le dio cuenta a la Corporación  
que para dar cumplimiento a lo prevenido en el ar-  
tículo 68 de la Ley Municipal vigente, se han proce-  
dido al sorteo de los vecinos que han de formar la  
Junta Municipal, para la cual se ha hecho for-  
mada por correspondientes series, correspondiendo  
nombres de las 1.<sup>a</sup> serie tres de la 2.<sup>a</sup> y de la  
tercera que han de ser igual número de vecinos,  
entre los de los sucesos de lo expuesto por el Sr.  
Sr. Presidente, por una municipal acordada en sesión  
al sorteo de los sucesos habiendo correspondido la  
suerte a los sucesos siguientes

1.<sup>a</sup> Serie

D. José Domingo Páez

" Pedro Ramón Grego

2.<sup>a</sup> Serie

" José Moreno Cortello

" Fernando Domingo Rodríguez

" Juan Casado Lora

3.<sup>a</sup> Serie

" José Plamo Sainza

" Pedro Pecos Parra

Disposición de pagar al público las listas y de  
semita copia al Sr. Gobernador de la Provincia y  
a los Jefes de los ayuntamientos de la Provincia para  
que tratan de licitar la sesión que firma de los  
Sucesos que certifico



En la villa de Torremayor a siete de Setiembre  
de mil ochocientos setenta y nueve, los señores que  
componen la corporacion de la misma se reunieron en  
sus casas consistoriales en sesion ordinaria de este dia  
bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo de  
Ulla, y habiéndose leído por dicho señor por un el  
secretario de lectura del acta anterior y queda aprobada  
de parte del señor presidente se mandó dar lectura a los  
Dilectos de la semana anterior y quatuorciendo asuntos  
deputados siguiente la forma que firman dichos señores  
después el secretario certifico

Rodrigo Ulla      Fran. Pinar  
D. Francisco Aguirre      Alonso Alonzo  
Juan Guzman  
Man. Ramirez

Jesús Domingo

En la villa de Torremayor a catorce de Setiembre de  
mil ochocientos setenta y nueve los señores que com-  
ponen la corporacion de la misma se reunieron en sus  
casas consistoriales en sesion ordinaria de este dia ba-  
jo la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Ulla,  
y habiéndose leído por dicho señor por un el secretario  
de lectura del acta anterior y queda aprobado. Por el señor  
presidente se manifestó a la corporacion que para llegar a  
la época de aprobar los nuevos aprobamientos para  
tales se han de tener y se van de revisar subterfuges de la  
Dicha Corporacion de esta villa, y en virtud de lo dispuesto  
por el señor Gobernador en sus cédulas de veinte de octubre  
de este año se ha de proseguir a la formacion de los referi-  
dos expedientes de revision de los aprobamientos de fisco  
de Bellata y de las de revision, sin perjuicio de que se obse-  
ra en adelante preveniéndose de cuenta con cada Real Cédula que





N. 0.786.842

betoria al plan forestal de 1879 a 30. se que fueron  
propuestas los dichos aprobamientos. En consecuencia  
dichos señores de lo expuesto por el Sr. Presidente  
y despues de haber conferenciado lo suficiente, por una  
resolucion acordaron que se ponga a la disposicion de los  
respetivos expedientes de los aprobamientos de que se  
habla en este. En su forma de la correspondiente pliego y  
condiciones económicas administrativas a que han de  
oportarse los aprobamientos, y asi se fiscalice que se  
le ofrezca a los vecinos y ganaderos de esta villa por  
ellos aceptan por subasta, y en caso contrario y  
de aminor la subasta para su enajenacion entre  
ellos y forasteros, mandando por el Sr. Presidente  
de los señores que han de hacer la subasta la que se  
viera de tipo para la enajenacion o subasta y en con-  
sistencia a esta al pliego y condiciones económicas  
administrativas que se encuentran en el tomo y las  
fauultativas y de el Sr. Lugarteniente de el  
Instituto forestal.

Condiciones Administrativas

1ª - Los aprobamientos de Terros y Montanas  
de esta villa se el dia que se haga la enajenacion  
definitiva y terminada, el de Terros el treinta  
y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta, y el de  
Montana el dia veinte de Diciembre proximo,  
no pudiendo introducirse en un y otro o por  
el Sr. Presidente, mayor numero de labras que  
los permitidos por el Sr. Presidente de el Sr.









Quedan los pecheros que hayan de hacer la cesion de la  
quedara en el tipo para la adjudicacion a los vecinos en  
la parte que les corresponda en su parte, con sujecion a la ley  
de las condiciones que se continuan en el punto 1.<sup>o</sup> y las facultades que  
en el mismo Reglamento de fideicomiso se establecen.

1.<sup>a</sup> La duracion del arrendamiento sera de cuatro años, que dara prin-  
cipio en primero de Octubre del presente año, y terminara en  
primero de Setiembre del año ochenta y tres.

2.<sup>a</sup> Los arrendatarios satisfagan el importe que les correspon-  
da a cada parte en los plazos, mitad a la entrada del  
diciembre, y la otra mitad en el mes de Mayo de cada año.

3.<sup>a</sup> Los arrendatarios que no satisfagan en los plazos en  
su propia sus cuotas prefijadas en el tiempo prevenido en  
la condicion anterior, pierden el derecho de disfrutar la  
parte que les haya correspondido, pudiendo el Ayuntamiento  
poner en aquellas partes, y arrendarlas a otros vecinos, con  
el fin de que satisfagan los atrasos que deban.

4.<sup>a</sup> Que si en el terreno dividido en terrenos pequeños y muy  
llenos de matorral los terrenos de labranza que comprenden este  
arrendamiento, quedan en libertad de desmenujar los matorrales y  
hacer abonos en la parte que les corresponda siempre  
refinando el terreno.

5.<sup>a</sup> Que si se da posesion a ninguno vecino de la parte que  
le corresponda en su parte, en el punto de su ingreso, sin  
momento residen en el arrendamiento en el pago de sus  
obligaciones con el presupuesto municipal, como previene el  
artículo 26 de la ley Municipal vigente.

6.<sup>a</sup> Los vecinos como arrendatarios no tendran otro derecho a  
la parte que les corresponda, mas que hasta la cantidad de los ga-  
bellos y las mareas que se establecen en ella, quedando el ayuntamiento  
de espejar, paradas y todas las cosas que tengan  
los terrenos, en favor de los fondos municipales, las cuales  
seran administradas por el Ayuntamiento.

Bajo las referidas condiciones, se autoriza al Sr. D. Juan de  
Caceres para que proceda a la perfeccion del arrendamiento  
expresado, y que se cumpla cuanto en este arrendamiento se  
previene, remitiendolo a la vez terminado a la aprobacion  
del Sr. D. Don Juan de Dios, y aprobado que se ponga en autoridad  
aprobada al ayuntamiento y se entienda entre los vecinos. Dado  
en el punto de su ingreso, a la cantidad de la cantidad que se previene  
entre los señores regidores de su cargo en el Ayuntamiento.



N. 0.786.925

En la villa de Herrerías a veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve, los señores que componen la Corporación de la misma se reunieron en las Casas Consistoriales en sesión ordinaria celebrada bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Rodrigo Quintanilla, y habiendo leído por dicho Sr. Alcaide el acta de la sesión anterior y quedó aprobada. Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de la lectura a los señores de la semana anterior, y no habiendo sido admitidos se levantó la sesión que firmaron dichos señores en que el secretario certifica =

Rodrigo Quintanilla, Juan Gil, Alonso Moreno  
Vicente Quintanilla  
Juan Gil, Blas Navarro

Fernando Domínguez

En la villa de Herrerías a cinco de octubre de mil ochocientos setenta y nueve, los señores que componen la Corporación de la misma se reunieron en las Casas Consistoriales en sesión ordinaria celebrada bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Rodrigo Quintanilla, y habiendo leído por dicho Sr. Alcaide el acta de la sesión anterior y quedó aprobada. Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación que el Sr. Alcaide D. Pedro Navarro había presentado la dimisión del cargo por haberse jubilado.



el uno por ciento de condonacion de la cuota para el Tesoro que  
siempre se le habia pagado el 3%. Interados de otros señores  
de la espuesta por el señor presidente y despues de haberse confe-  
renciado por unanimidad acordaron que desde luego se le habian  
al mandado el 3% que se le tiene abocando por la cuota  
de condonacion que se paga al Tesoro. Tambien se presento  
por el señor presidente las salientes de Juan Guano  
Cabrero, y otra de Juan Rodriguez de Villanueva  
para que se les espida certificacion, el primero de una suelta  
al sitio el Chaparral y el segundo otra en la Dikera de la  
contribucion que por ellas bien pagando. Hecho cargo  
de los señores acordaron que se espida por quien es res-  
ponsable la certificacion que solicitan. Y no teniendo mas  
que tratar se levantó la sesion que firmaron de los señores  
de que es testigo =

Rodrigo Quintanilla Juan. Pilar

Alonso Morcillo

Juan Gallego Plas Encinas

Juan de Dios

En la villa de Badajoz a diez de octubre de mil  
ochocientos setenta y nueve los señores que componen  
la corporacion de la misma se reunieron en sus Casas  
de la Real Audiencia ordinaria de esta ciudad bajo la pre-  
sidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Quintanilla y habien-  
do la sesion por dicho señor por un el acta de la sesion  
del acta ordinaria y quida aprobado. Por el señor presidente  
se manifestó a la corporacion que se han pensado por  
la Real Audiencia del dno del Apato con objeto que fueren  
a la capital a gestionar ante dicho Real Audiencia la legi-  
slacion de los bienes enajenados. Hecho cargo de los  
señores de lo espuesto por el señor presidente, por  
unanimidad acordaron nombrar al señor Alcalde  
por el acta de la sesion para gestionar



la liquidacion y confesiones con el representante de la  
parte del fisco para el por si tambien pasare el capital a la  
la empresa y con respecto a obligaciones hipotecarias. A  
su tenencia mas que tratat. de cuanto la sesion  
firmar dichos señores en que estubo -

Morisco Moreno  
Juan Guiteras

Ciriano Aguado

Juan Guiteras

Fernando Dominguez

La villa de Torremayor a diez y siete de octubre  
de mil ochocientos setenta y nueve, los señores  
que componen la corporacion de la misma se  
reunieron en sus casas concurriendo en sesion  
ordinaria de esta villa bajo la presidencia del señor  
caballero D. Rodrigo Quintanilla y habiendo  
leido el informe del secretario de lectura del acta  
de la sesion anterior y que se aprobo, todo con  
tino y sin interrupcion, y no teniendo asuntos  
que tratar se levanto la sesion que firmaron  
dichos señores en que estubo -

Morisco Moreno  
Juan Guiteras

Ciriano Aguado

Juan Guiteras

Fernando Dominguez

La villa de Torremayor a veinte y dos de octubre  
de mil ochocientos setenta y nueve, los señores  
que componen la corporacion de la misma se  
reunieron en sus casas concurriendo en sesion  
ordinaria de esta villa bajo la presidencia del señor  
caballero D. Rodrigo Quintanilla y habiendo  
leido el informe del secretario de lectura del acta  
de la sesion anterior y que se aprobo, todo con  
tino y sin interrupcion, y no teniendo asuntos  
que tratar se levanto la sesion que firmaron  
dichos señores en que estubo -



ga Similla y habiéndose leído por el Sr. Presidente el dictamen del Sr. Secretario de la Junta anterior y quedando aprobada por el Sr. Presidente de mandado dar lectura a la circular de la Dirección general de Hacienda y Crédito el día 20 de Agosto por unanimidad acordaron proponer en forma al Sr. Gobernador para el nombre de la Junta municipal de Sanidad a los señores D. José Domingo Carrero, D. Pedro Rosario, D. Juan Sánchez de los Ríos, primera Asesora, D. José Blanco, D. Francisco Negro, y D. Manuel Blanco, 2ª Asesora, D. Manuel Peláez, D. Juan Gutiérrez y D. Miguel Domínguez, 3ª Asesora, tendales al Sr. Gobernador antes del día treinta. También se dio cuenta por el Sr. Presidente al Sr. D. del Presidente del Consejo de Ministros, Real orden del Sr. Ministro de la Gobernación y Real orden del Sr. Gobernador Civil referente a las calamidades sufridas en las Provincias de Murcia, Alicante y Almería a efecto de la grande inundación que tubo lugar en las dhas. castoras y pino el corriente mes. Entendido el Sr. Ayuntamiento por unanimidad acordaron suscribirse con la cantidad de cinco Reales, y que se publiquen bandos en la localidad para que todos los vecinos tengan conocimiento y puedan suscribirse cada cual con la que tenga voluntaria. Y se tiene por mandado mas que se trate de levantar la sesión que se tiene en sus dhas. y se quite el Sr. Secretario en el fin.

Madrugada de Similla Juan. Pilar  
Francisco Negro Alonso Moreno  
Juan Gattor Blas Garcia  
Fernando Domínguez  
Similla

En Barro de Torreblanca a los 20 de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve. Los señores que componen la corporación de la misma. Se reunieron en sus casas constituidos en sesión ordinaria y se dio lectura a la circular de la Dirección general de Hacienda y Crédito el día 20 de Agosto por unanimidad acordaron proponer en forma al Sr. Gobernador para el nombre de la Junta municipal de Sanidad a los señores D. José Domingo Carrero, D. Pedro Rosario, D. Juan Sánchez de los Ríos, primera Asesora, D. José Blanco, D. Francisco Negro, y D. Manuel Blanco, 2ª Asesora, D. Manuel Peláez, D. Juan Gutiérrez y D. Miguel Domínguez, 3ª Asesora, tendales al Sr. Gobernador antes del día treinta. También se dio cuenta por el Sr. Presidente al Sr. D. del Presidente del Consejo de Ministros, Real orden del Sr. Ministro de la Gobernación y Real orden del Sr. Gobernador Civil referente a las calamidades sufridas en las Provincias de Murcia, Alicante y Almería a efecto de la grande inundación que tubo lugar en las dhas. castoras y pino el corriente mes. Entendido el Sr. Ayuntamiento por unanimidad acordaron suscribirse con la cantidad de cinco Reales, y que se publiquen bandos en la localidad para que todos los vecinos tengan conocimiento y puedan suscribirse cada cual con la que tenga voluntaria. Y se tiene por mandado mas que se trate de levantar la sesión que se tiene en sus dhas. y se quite el Sr. Secretario en el fin.



Los expedientes en montañesa para que se haga unido  
 ofrendas a los vecinos por las sus tierras pastos y  
 caso de no aujastarlos que se allane subasta pública  
 por término escho sea, y el subasta de los egidos  
 para que se ponda a la adjudicación vecinal. En tales  
 dichos señores por unanimidad acordaron que se ha  
 ga el ofrendo a los vecinos de la montaña y en  
 caso negativo se allane la subasta para el día  
 19 del presente, y el subasta que se publique en bando  
 para que los vecinos que deseen tomar parte pasen  
 a la subasta a inscribir sus nombres pagando  
 antes lo que adenda a los fondos municipales, y en  
 caso menor las expus al sorteo. Y no teniendo  
 mas que tratar se levantó la sesión que firmaron  
 dichos señores representativos.

Rodrigo Quintana Juan. Páez  
 Cipriano Aguilera Alonso Moreno  
 Juan Grijalva Blas Pascual  
 Fernando Dominguez

La villa de Torremayor a diez y seis de So  
 bre el mes de ochavientos setenta y cinco los se  
 ñores que acompañan la corporación de la misma se re  
 unieron en sus casas consistoriales en sesión ordinaria,  
 en esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo  
 Quintana, y habiendo leído el poder del señor don  
 Miguel de la Cruz de la Cruz de la Cruz anterior, y leído que  
 para el día del sorteo de la tierra anterior, y leído que  
 para el día del señor Alcalde de día cuenta a la corporación  
 que se ha hecho para acordar el día que se había de ha  
 cer el sorteo de las tierras de labor en términos de  
 la hermandad y adjudicarse a cada uno la parte que  
 le correspondiese en suerte. En tales dichos señores e  
 lo es puesto por el señor presidente y después se habu  
 conferenciado por unanimidad acordaron fijar el día  
 para el sorteo y tres de los señores para el sorteo de  
 las tierras y adjudicación de las partes a los vecinos.





publicandose al efecto bandos en la localidad para  
convocamiento al vecindario. Y no teniendo mas que  
tratar sobre esto la sesion que firman dichos se-  
ñores de quipul secretario certifico =

Lodrigo Huilla <sup>es</sup> Pilar

Vicario Juan Alonso Moreno

Juan G. y M. Plaz

Fernando Dominguez

En la Villa de Torremayor a veinte y tres  
de Noviembre de mil ochocientos setenta y un  
los señores que componen la corporacion de la ciudad  
se reunieron en sus casas consistoriales en la sala de  
cuerpo a este dia bajo la presidencia del señor  
Alcalde D. Rodrigo Huilla y habiendo sesion por  
dicho señor por el secretario de futura del acta  
anterior y quido aprobada por el señor presidente se  
dio cuenta a la corporacion que hera el dia siguiente  
para el sorteo entre los vecinos que lo han solicitado  
del terreno de labor perteneciente a dichos señores de lo  
expuesto por el señor presidente por una municipal con  
daron que se proceda al sorteo en los repetidos terri-  
nos. Y no teniendo mas que tratar sobre esto la  
sesion que firman dichos señores de quipul secreta-  
rio certifico =

Lodrigo Huilla <sup>es</sup> Pilar Alonso Moreno

Vicario Juan

Juan G. y M. Plaz

Fernando Dominguez

En la Villa de Torremayor a diez y tres  
de Noviembre de mil ochocientos setenta y un  
los señores que componen la corporacion







N. 0.786.905

causa D. Rodrigo Quintilla, y habiéndose de  
sido por dicho Señor por el decretario de la  
tasa del acta anterior y queda aprobada; Por  
el Señor Presidente se dio cuenta a la Corpora-  
ción que se había puesto pagar en la deudas  
de Depósitos el 4% de los años 73 al 77 y el 10%  
de los años 78 y 79, con el pago en el presente año de  
los términos consules a la bo. por el la cuenta  
no se ha aprobado el expediente por el Señor  
Gobernador; pidiendo se les dé un poder para  
mandar acordar que se verifiquen los dichos  
pagos y que se remita el expediente para su pro-  
cesamiento definitivo. Lecho en el día de proce-  
samiento al alistamiento de suores para el 1.º de  
plazo del próximo año de 1880, seguidamente se  
leyeron los Decretos de la deudora anterior, y  
no teniendo más que tratar se levantó la sesión  
que firmaron dichos señores según el decre-  
tario certificado.

Rodrigo Quintilla Juan Gil  
Vicente José Alonso Moreno  
Juan Gómez Blas Planciano  
Pedro Domingo



Lugar villa de Torremayor a catorce de Di-  
ciembre de mil ochocientos setenta y nueve  
los señores que componen la Corporacion de  
la misma se reunieron en sus Casas Consue-  
tales en sesion ordinaria este dia, bajo  
la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo  
Suñer, y habiéndose leído el acta de  
la anterior y queda aprobada. Todo esto se  
mandó dar lectura a los señores de la  
sesion anterior, y no teniendo asuntos de que  
tratar se levantó la sesion que firmaron  
los señores de que va el decreto certifico

Rodrigo Suñer <sup>es</sup> Mayor  
Cipriano Agudo Alonso Alonso  
Juan Garcia Plas Plancas  
Fernando Dominguez  
Dn

Lugar villa de Torremayor a veinte y  
uno de Diciembre de mil ochocientos se-  
tenta y nueve, los señores que componen  
la Corporacion de la misma se reunieron en  
sus Casas Consuetas en sesion ordinaria  
este dia, bajo la presidencia del señor Al-  
calde D. Rodrigo Suñer, y habiéndose leído  
el acta anterior y queda aprobada. Por  
el señor presidente se hizo presente a la Cor-  
poracion que hera preciso fijar el dia segun  
se acordó en el primer punto de la sesion anterior

del alicatamiento para el presente. Por  
plazo; que todos dichos señores de la  
esto por el dicho presidente, por unanimitud  
mandaron fijar el día cuatro de febrero pro-  
ximo para la ratificación del alicatamiento.  
Acto continuo mandaron dar lectura a los  
Daleteines de la semana anterior y no teni-  
endo mas que tratar de lo antes de la sesión  
firmaron dichos señores de que yo el secretario  
certifico.

Modrego Simlla Fran<sup>co</sup> Lizar

Virriano Agudo Alonso Moreno

Juan Gutierrez M<sup>re</sup> Serrano

Jesús Domingo  
señor



